



DEPTO. OP. HABITACIONALES

SECCION SUBSIDIOS

A. TECNICA 107/8 (2744)

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE  
RESOLUCION EXENTA N°

TALCA, 4290

29 NOV 2011

VISTOS:

- a) El D.S. 40 (V y U) de 2004 y sus modificaciones, que reglamenta el Sistema de Subsidio Habitacional, Título I, II, III;
- b) La Resolución Exenta N° 5805 (V y U) de fecha 14.09.2010 que llama a postular al Tercer Llamado Nacional año 2010 del sistema de Subsidio Habitacional, en sus Títulos I, II, III, fijándose los Recursos a cada Título;
- c) La Resolución Exenta N° 8096 del 02.12.2010 que modifica Resolución Exenta N° 5805 de 2010 y que aprueba Nomina de postulantes seleccionados con el Subsidio habitacional, para el Título I, II, III, correspondiente al tercer Llamado Nacional año 2010;
- d) La Circular N° 078 del 11.09.2007 que instruye sobre ingreso e impresión de certificados de Subsidio de reemplazos D.S 40(V y U) de 2004;
- e) La Carta ingresada al SERVIU Regional por Inmobiliaria FERVAL Ltda.; con fecha 11.11.2011 mediante la cual adjunta copias carta renuncia de fecha 17 de Mayo y 25 de Agosto 2011 respectivamente, además de los antecedentes de los reemplazantes, a fin de efectuar las renunciaciones y respectivos reemplazos, de los beneficiarios que a continuación se detallan, correspondiente al Proyecto "Don Matías II " Código grupo 54023 comuna de San Javier;

RUT	NOMBRE BENEFICIARIO	SERIE CERTIFICADO	NOMBRE REEMPLAZANTE	RUT
12.377.597-k	Hernán Alejandro Soto Chamorro	A-2010 F05-07201	Heriberto Antonio Contreras Mesías	8.506.713-3
3.625.497-1	Juana del Carmen Jorquera Gutiérrez	A-2010 F05 -07197	Elizabeth Carolina Pérez Tejo	16.462.735-7



- f) La Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la Republica, El D.S 1305 de 1975; El D.S 355/76 (V y U) y el Decreto N° 22 de fecha **31.05.2011**, que me designa **Directora (S) del SERVIU Región del Maule**, dicto la siguiente:

#### RESOLUCIÓN:

- 1.- **ANULENSE POR DESISTIMIENTO** los Certificados de Subsidio Habitacional Titulo I Tramo único, alternativa de postulación colectiva, correspondiente a los beneficiarios aludidos en el Visto **e)** de la presente Resolución.
- 2.- **APRUEBENSE** como reemplazantes de los subsidiados desistidos, de acuerdo al punto anterior, a las personas individualizadas en el Visto **e)** de la presente Resolución.
- 3.- **PROCEDASE** a extender los certificados de reemplazo correspondientes, por parte del Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región del Maule.

#### ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



#### DISTRIBUCION:

Depto OO Habitacionales  
Sección Subsidios  
Archivo Resoluciones Oficina de Partes  
Res N° 362 28.11.2011